



Señores.

Rodríguez
Hernández
González
Aguilar
Cardona
RobayoReunidos
los nuevos
Jueces de Paz.

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en sesión ordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento de este referido Pueblo, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez León con el objeto de dar posesión a los Señores Juez de Paz y suplentes que han sido nombrados en esta jurisdicción, cuyos cargos le han de durar hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, según se ordena por el Señor Juez de primera instancia de este Partido en comunicación de veinte y dos de Diciembre último, y previa citación hecha al efecto comparecieron presentes ante esta Municipalidad D. Juan Brito Cerdón, primer Juez de paz nombrado, D. Felis Vempierre Brito primer suplente y D. Juan Ramírez tercer suplente del expresado Juez de paz, a quienes el Señor Alcalde ante el Ayuntamiento pleno les tomó el correspondiente juramento conforme se previene por la Ley. En su consecuencia, después de haberlo prestado en legal forma, manifestaron que aceptaban sus respectivos cargos y recibirían cada cual su correspondiente nombramiento, quedando por consiguiente desde este acto en posesión de sus empleos. En prueba de ello firman dichos Sres. Jueces de paz en unión de sus Escribas que saben hacerlo, y los que no con su señal de cruce que acostumbra; de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Antonio Rodríguez

Juan Brito
Cerdón

Felis Vempierre Brito

Isidoro Hernández

Domingo Aguilar

Juan Ramírez

Agustín González

Pablo Cardona

José M. Robayo

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura, a quince de

Enero De mil ochocientos sesenta y cinco: reunidos en Sesión ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número primero al cuatro inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas Órdenes y Circulares en ellas se hallan insertas, las que obedezcan con el debido respeto. Con lo que se concluyó este acto que firman sus Sñas que saben hacerlo y lo que no con su señal de Cruz que acostumbra, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Antonio Rodríguez Hidalgo *Domingo Aguilar*
Agustín Trivalez Pablo Cardona *José M. Robayo*
Antonio Romero *Srio.*

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en Sesión ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio á ella por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número cinco al diez inclusive, y en su vista se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se dé cumplimiento á cuantas Órdenes y Circulares en ellas se publican, especialmente á aque- llas que tocan y correspondan á este Ayuntamiento, las cuales obedezcan con el mayor respeto.

Amillanamiento // También acordaron sus Señoría que en atención á encontrarse terminado por esta Junta pericial el Amillanamiento de la riqueza Rústica, Urbana y Pecuaria de este Pueblo que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución Anual en el próximo año económico, se anuncie en el próximo Domingo por medio edicto al público la

2
exposición del espresado Amillaramiento por el término
de quince días a fin de que los Contribuyentes, que en
el figuran puedan hacer las reclamaciones que le
conviengan dentro de dho. plazo, pues pasado que sea sin
que las interpongan tendrán que estar y pasar por la
vigencia que a cada uno se le haya figurado. Con lo que
se concluyó este acto que firman D. F. M. que aben ha-
cierto y los que no con su señal de Cruz que acatun-
bran, de que certifico.

Antonio Rodríguez Isidoro Hernandez Domingo Aguilar

Pablo Candona Agustín González José M. Robayna
Antonio Romero

En la Villa de Petenancia de Mestizajitura, a diez y
nueve de febrero de mil ochocientos veinte y cinco. Pre-
sentes los Señores que al margen se espresan que componen
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Rodríguez León, se dió principio al acto por la
lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Trácese a la vista una comunicacion Oficial del Señor
Subgobernador Civil de Gran Canaria, en fecha once del cor-
riente al que se acompañaron los nombramientos de Alcalde
y Teniente de Alcalde, expedidos por el Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, por el cual traslada el Oficio que esta
Presidencia al Superior Autoridad le dirigió al efecto. En su consecuencia
Alcalde y previa citacion hecha al efecto se presentaron D. Anto-
nio Concepción Martel, Alcalde nombrado de primera eleccion, D.
Juan Cabrera Meliá, Teniente Alcalde, y D. Nicolás

Martínez Concejales nombrados para el desempeño de
sus respectivos cargos en el presente bienio de mil
ochocientos veinte y cinco a mil ochocientos veinte y seis,
con el objeto de tomar posesion de sus nuevos em-
pleos. En tal virtud se procedió por el Sr. Presidente
a tomarle el correspondiente juramento el cual se

tomó en la forma siguiente. Juraó por
Dios y los Santos Evangelios guardar y hacer
guardar la Constitución de la Monarquía y las leyes,
ser fiel á S. M. D. Isabel Segunda y conducir
bien y fielmente en el desempeño de vuestro
Cargo. Si puro contestaron todos tres. Entonces
se replicó por el Sr. Alcalde Presidente. Si así
lo huviere Dios os lo premie y pague o lo de-
mande. Con lo que quedaron posesionados de
su Cargo y cesando de continuar de emplea-
dos en este Ayuntamiento por haber cum-
plido los cuatro años que marca la ley y le
han correspondido por suerte D. Lidoro Her-
nandez, D. Agustín González y D. Domingo
Aguilar. Con lo que se concluyó este acto
que firmaron el Señorial que ruben nuestro
y los que ruben con el seal de Cruz que acor-
tramban. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Martínez Juan Cabrera Mingo

Antonio Rodríguez Nicolás Martínez

Lidoro Hernandez Domingo Aguilar

Pablo Candonga Agustín González Vic. M. Probyn
Antonio Romero

En la Villa de Betanuria de Guineo, á
veinte y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y
cinco. Reunidos en Sesión ordinaria los Señores que
componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia



del Sr. Alcalde, se dió principio al acto por la lectura del
acto anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Vieronse los Colestinos Oficiales desde el número once al
diez y nueve inclusive, y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se dé cumplimiento á quanto ordenes y Circu-
lares en ellos se publican, las cuales obedezcan con respeto.

Tambien acordaron sus Señorías por unanimidad nombrar
como desde luego nombran, de Auditor personal de esta Muni-
cipalidad á D. Nicolas Martinez, como Concejal de la misma,
quien hallandose presente aceptó el Cargo.

Montes // Viose á la vista la Real orden de nueve de Octubre de
mil ochoc. cuarenta y ocho, inserta en el Colestino Oficial nú-
mero ciento cincuenta del mismo año, relativa á la obli-
gacion en que se encuentran los Municipios de hacer la
propuesta correspondiente al Gobierno de la Provincia de
los sembreros y demás necesario para la repoblacion y
fomento de los Montes. En su consecuencia y cumplim.
to de lo acordado que por el Sr. Alcalde Presidente
se haga á la Superioridad la referida propuesta, pues
al efecto lo facultan, y que convendria al hacerlo
se le hiciere presente como seria conveniente se plan-
tase en esta costa ó termino del Comun de estos occi-
den algunos tarajales, Pinos y otros árboles analogos al
clima y suelo de esta Montaña. Con lo que se
concluyó este acto que firmaron su Sr. que caben
hacerlo y los que usó con su Conal de Cour que acor-
tumbra de que yo el Secretario certifico.

Montes // *Nicolas Martinez* *Juan Cabrera* *Antonio Rodriguez*
Pablo Cardona *Jose Maria Robayna*
Antonio Romero
En la Villa de

Intendencia de Puertoventura, a quince de Marzo
de mil ochocientos sesenta y cinco: Reunidos en Sesión
extraordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento,
reunidos al margen, convocados en el día de ayer con
expresión del objeto, en unión de los Señores asociados
que lo son el Vble. Beneficiado D. Juan Sepomacesso,
Orampo, D. Marcial Morale, D. Antonio Mercaderes, D.
Sotero Cayo Morale, D. Miguel Ramirez, D. Marcial
Martín, D. Domingo Aguilar, D. Bernardo Brito Mora-
le, D. Primitivo Parrilla, D. Antonio Brito Morale,
D. Marcelo Rodríguez y D. Blas Cabrera, cuyos indivi-
duos forman un número Duplo de los que componen
este referido Ayuntamiento y en representación de toda
la clase, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
En este estado se dio principio al acto por la lectura
de la Circular del Sr. Jefe de la Intendencia pu-
blica de esta Provincia de fecha quince de febrero ulte-
rior en el Boletín Oficial número veinte y dos del cor-
r. año referente a la Contribución de Consumos. En su
consecuencia sus Señorías en unión de los asociados
Señores han acordado unánimemente después de una
detenida discusión: que el único medio que encuentran
para cubrir la expresada Contribución de Consumos de este
Pueblo correspondiente al próximo año económico de mil
ochocientos sesenta y cinco a sesenta y seis es por medio
de un repartimiento vecinal, y es el que desde luego
proponen a la Superioridad en atención a la cir-
cunstancia especial en que actualmente se halla
esta localidad, puesto que ninguno de los otros medios
que se encuentran en preferente lugar al último
queogan enojitado, cubrirían de manera alguna la
especificada Contribución; manifestando al propio
tiempo que consideran innecesaria la imbucción
del expediente para sacar en pública subasta
la especie sujeta al pago de la citada Contri-
bución de Consumos, en atención a la convicción
que tienen de que no se presentará licitador

alguno á rematada. Con lo que se convalidó este acto
que firman sus Señores en unión de los asociados
que caben haciendo y los que no con su anual de cinco que
acostumbran, de que yo el infrascrito levanté certífico.

Antonio Martos Juan Cobres Antonio Rodríguez
~~Nicolas Martinez~~

Pablo Candona José María Probyna
Juan Diego de Ocampo Asociado Marcial Morales

Antonio Hernandez Marcelo Rodríguez
Marcial Martínez Antonio Brito Morales Blas Labrador

Bernardo Brito Domingo Aguilar

Fran. Pavilla

Miguel Domínguez

Leandro Morales

Antonio Romero
frio.

En la Villa de Petanumia de Huastecultura, á diez
y nueve de Mayo de mil ochoc. setenta y cinco. Au-
nidos en Sesión Ordinaria los Señores que componen este
Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, se dió principio al acto por la
lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

por unanimidad.

Se leen los Boletines Oficiales desde el número veinte al treinta inclusive, y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas Ordenes y Circulares en ellas se publican, especialmente a aquellas que tocan y corresponden a este Ayuntamiento, las cuales obedecerán con el debido respeto.

Presupuesto

En esta Sesión fue presentado por el Sr. Alcalde Presidente el presupuesto ordinario de gastos e ingresos correspondiente a esta Municipalidad y al próximo año económico de mil ochoc. sesenta y cinco a mil ochoc. sesenta y seis a fin de que sea discutido y votado por el Ayuntamiento, según se ordena en el Capítulo cuarto art.º noventa y uno de la Ley Municipal vigente. En su consecuencia, después de haberse dado lectura al expresado presupuesto por el proente Secretario, las Señorías acordaron unánimemente aprobado, como lo aprobaban y que en atención a que los ingresos ord. y extraord. que en él se figuran no alcanzan a cubrir los gastos presupuestados, proponen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que para llenar la diferencia de dos mil cuatroc. treinta y tres reales veinte céntimos var. que todavía resulta se verifique con el fondo de la quinta parte que para imprevistos Municipales tenga este Pueblo de fondo en la Tesorería de Prov.º, si lo hubiese y que de no se consigne y reparta una cantidad suficiente por dho. concepto en el repartimiento de la Contribución de Inmuebles de este Distrito Municipal correspondiente al próximo año económico de mil ochoc. sesenta y cinco a mil ochoc. sesenta y seis con arreglo al art.º treinta y ocho de la Real Orden de treinta de Julio de mil ochoc. sesenta y nueve. Con lo que se concluyó este acto que fir-



Mas que Señorial que caben hacerlo, y lo que
no con la cual de enor que acostumbra, de todo lo
cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Antonio Martí Juan Cabrera Antonio Rodríguez

Nicolás Martínez Pablo Candón José María Botayna

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Buenaventura, á veinte y
cinco de Marzo de mil ochocientos y cinco. Acordado
en sesión extraordinaria los Sres. que componen este Ayunta-
miento, reunidos al margen, y los individuos que en la actua-
lidad constituyen esta Junta pericial, meno D. Antonio Brito
Cabrera, que lo son el expresado Senabria, D. Felis Viqueira,
Brito, D. Alonso Cayo Morales, D. Antonio Brito Morales,
D. Pedro Blas Ruiz y el Sr. Alcalde Presidente D. Ant.
Martel, todos bajo su presidencia, convocados en el día
de ayer con expresión del objeto, cual es, practicar el sorteo
entre dichos individuos, de la Junta pericial y nom-
brar otros de nuevo en lugar de los salientes, a fin de
hacer la renovación de la misma para el presente bie-
nio, de conformidad con lo ordenado por el Sr. Excmo. prol.
de Hacienda pública de esta Provincia, por su comunica-
ción de fecha treinta de Enero último, la cual se recibió
en el día de ayer. En este estado, habiéndose dado lectu-
ra a dicha comunicación por mi el infrascripto Secretario,
enterada sus Sñas. y Señores señores de cuanto en la mis-
ma se ordena y de las demás disposiciones vigentes, que
hay sobre el particular á que han sido convocados, en
este día, han acordado sus Sñas. unanimemente:

que en atencion á haber cumplido el tiempo de
 su empleo D. Antonio Brito Leuabria, e igualmente
 llevarlo tambien con cumplido D. Felix Vignierre
 Brito, que entro á remplazar á D. Bernardo Brito Leuabria,
 peritos nombrados por el citado Sr. Ayudante, no ha-
 ber admitido el cargo de tales como forasteros, D.
 Juan Bautista Pena, ni D. Camel del Castillo, nom-
 brados el primero por la Demeion, y el segundo por
 esta Corporacion Municipal, por quienes han esta-
 do sirviendo como suplentes, el Sr. Alcalde actual
 D. Antonio Martet y D. Pedro Blas Ruiz: con-
 siderando que por esta causa circunstanciada se en-
 cuentra incompleta esta Junta penial, y que por
 lo tanto mal se puede hacer el sorteo entre D. Sotero
 Cayo Morales y D. Antonio Brito Morales que fueron
 nombrados por esta Municipalidad en la ultima
 eleccion, se proponga á la Superioridad, como desde
 luego proponen como peritos de nueva entrada y
 como vecinos á D. Juan Garcia, D. Bernardo Brito
 Morales, D. Diego Cabrera, D. Tomas Suarez, D.
 Jose Ruiz Cabrera y D. Eustaquio Ariza Espi-
 nosa, y como forasteros á D. Pedro y D. Cristó-
 bal Manrique de Lara y D. Benigno Montañes
 y de suplentes á D. Antonio Brito Garcia y
 D. Francisco Rodriguez Meliagó. Asi mismo nombra
 este Ayuntamiento por su parte y como peritos ve-
 cinos á D. Sotero Cayo Morales, y D. Felix Ca-
 brera Meliagó y como forasteros á D. Tomas Ant.
 Mena y de suplente á D. Francisco Camilla;
 acordando ultimamente en Sria. que por el
 Sr. Alcalde Ordiente se remita á la mayor
 brevedad posible al Sr. Ayudante, prot. de Na-
 cienda p.^a de la Provincia copia de esta
 acta y la correspondiente propuesta en terna
 de los individuos que para peritos se han desig-
 nados para que de entre ellos elija los que me-

Propuesta de
 peritos repa-
 tidores.

6
por viere conveniente. Con lo que se dio por termi-
nado este acto que firman sus Señores y Señoras, pu-
nitos concurrentes que cubren haue lo y lo que no
con su Señal de Cruz que acensumbren, de todo lo
cual yo el infrascripto me certifico.

Antonio Márquez Juan Cobarrías

Antón Rodríguez Nicolás Martínez Pablo Cardona

José María Robaynas De Roxo 6118
Pius Cordero

Petero Morales

Antonio Pinto Morales

Felipe Espinosa Quinto

Antonio Romero

En la Villa de Belmuntia de Guadalupe, a diez y seis de
Abril de mil ochoc. setenta y cinco. Reunido en Sesión ordina-
ria los Señores que componen este Ayuntamiento, acudidos a la
márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio
a ella por la lectura del auto anterior, la cual fue apro-
bada por unanimidad.

Se acordó lo siguiente: Oficialmente desde el número
treinta y uno al treinta y nueve inclusive, y en su vista
se acordó que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y Circulares en ella se publican, la
cual obedecerá con el debido respeto.

Dícho lectura a un Oficio de la Contaduría de Ma-
cienda pública de esta Provincia, en fecha treinta y uno
de Marzo último, por el cual se participa a este Municipio
haberse expedido a su favor por la Caja Municipal de Depo-
sitos de la misma la carta de pago que al márgen de
aquella se expresan, por la tercera parte del repuesto por ciento
que le corresponde del importe de los bienes que de su pertenencia
han sido fueros enagenados a favor de D. Antonio Borja y Ruiz,

constituyente en la capacidad de doscientos y doce reales
 treinta y tres confusiones vellon. En su consecuencia
 entendidos, Determinadamente sus señorías de cuanto en el
 mismo se manifiesta, han acordado unánimemente
 que en atención a que en el referido oficio se le dice
 que la especificada cautela se queda abonada a esta Corpo-
 ración en su cuenta corriente, e ignorando porque con-
 cepto le ha sido abonada, puesto que no se le han re-
 mitido las Cédulas de pago de que hace referencia, y lo
 que en su orden y autorización no puede ser apli-
 cada a concepto alguno, se pare por el Sr. Alcalde Pre-
 sente una comunicación a la expresada Contaduría con
 inserción de este particular a fin de que se sirva mani-
 festar con más claridad si la onunciada Suma que
 ha correspondido a este Ayuntamiento se halla cen-
 tente y a su disposición en la citada Caja Municipal
 o de lo contrario porque concepto le ha sido abona-
 da con todo lo demás que continua a entorpecer el asun-
 to de que se trata para ^{de la contestación que se le da} ~~en su lugar~~ atender lo que pro-
 cedea. Con lo que se concluyó este acto que firmaron
 todos los señores que saben hacerlo y los que no consuevan
 de error que acostumbraron, de que yo el Secretario certifico.
 Entre líneas de la contestación que se le da. Vale. Pp.

Antonio Martel Juan Cabrera
 Alférez

Antonio Rodríguez

Pablo Cardona Jac. Maria Obayna Antonio Romero
 Sec. Sec. Sec.

En la Villa de Betancuria de Puerto, a veinte
 y tres de Abril de mil ochocientos y cinco. Han-
 didos en Sesión Ordinaria los señores que componen este
 Ayuntamiento, reunidos al margen, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde se dió principio por
 la lectura del acta anterior, la cual fué apro-
 bada por unanimidad.
 Píronse los Prototinos Oficiales desde el
 número cuarenta al cuarenta y uno.



incluido, y en su vista se acuerda, que por el Sr. Presi-
dente de cumplimiento a quantos ordenes y circulares en ellos
se hallan insertas, los acaudalados obedecen con el mas
profundo respeto.

En este acto se ha presentado ante esta Municipal-
idad, previa invitacion hecha al efecto, D. Antonio
Brito Senabria con el objeto de tomar posesion de su
nuevo cargo de Alcalde pedáneo del Cayo del Valle de
Santa Inez, segun la credencial que en este momento le
ha sido entregada por el Sr. Alcalde Presidente, expedida
a su favor con fha. seis del corriente mes por el Sr.
Gobernador Civil de la Prov. En este estado el referido
Sr. Presidente le tomo el correspondiente juramento con
arreglo a lo dispuesto de la Ley Municipal vigente,
quedando en su consecuencia posesionado de Alcalde pe-
dáneo del Valle de Santa Inez. Con lo que se concluyo
este acto que firman su Trial que debe haberse y
los que no con su trial de error que acontecieron
e igualmente el citado Alcalde pedáneo por no saber
leer ni escribir de que goza el No. cartapio.

Antonio Martes

Juan Cabrera

Antonio Rodriguez

Vicente Martinez

Pablo Cardenas

Jos. M. Castaneda

Antonio Brito Senabria

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puerto R. a siete de
Mayo de mil ochocientos y cinco, reunido en
sesion ordinaria los Senores que componen este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio

principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número cuarenta y tres al cuarenta y nueve inclusive, y en su vista se acordó: que por el Señor Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, las cuales obedezcan con la debida sumisión y respeto. Con lo que se concluyó este acto que firman sus Señores, que saben hacerlo, y los que no con su Señal de Cruz que acostumbran, de que yo el Señor, certifico.

Antonio Martes

Juan Cabrera

Antonio Rodríguez

Nicolás Martínez

Pablo Cardona

Señor María Robayna

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puertoventura á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco. Por mandado en sesión ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se dio principio a ella por la lectura del acta anterior, la q. fue aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número cincuenta al cincuenta y seis inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Alcalde Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, las cuales obedezcan con el debido respeto. Con lo que se concluyó este acto que firman sus Señores, q. saben hacerlo, y los que no con su Señal de Cruz que acostumbran, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Martes

Juan Cabrera

Antonio Rodríguez

Pablo Cardona

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puertoventura á once

de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunida en sesion ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la qual fué aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número cincuenta y siete al sesenta y seis inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, especialmente á aquellas que tocan y correspondan exclusivamente á esta Municipalidad, las cuales obedezcan con el debido respeto.

Nombramiento de Perito Esp. de la Contribucion de Consumos.

Tambien acordaron sus Señoriales unanimemente nombrar como nombran de peritos para la formacion del repartimiento de la Contribucion de Consumos de este Pueblo correspondiente al proximo año economico y siguiente á D. Sotero Cayo Morales, D. Antonio Merced, D. Bernardo Brito Morales, D. Felix Cabrera Meliaga, D. Teodoro Hernandez y D. Marcial Morale Cabreria mayor. Con lo que se concluyó este acto que firman sus Señoriales que caben hacerlo y concurrieron y los que us con su Señal de cruz que acostumbran; de que certifico.

Antonio Martes Juan Cabrera Nicolae Martinez
Pablo Cardenas José M. Robayna Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puertoventura á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en sesion ordinaria los Señ. que componen este Ayuntamiento en union de los mayores contribuyentes que pudiesen concurrir con el objeto de votar los recursos que hayan de destinarse para la reparacion de los caminos vecinales de este Pueblo en el proximo año.

Vieronse por sus Señoriales los Boletines Oficiales desde el número sesenta y siete al sesenta y nueve inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, las que obedezcan con el debido respeto.

Caminos vecinales

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: que al día quince del corriente me recibí una comunicacion oficial del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha del tres del mismo, por la cual le participa haber aprobado el Estado sumario que esta Alcaldia le remitió.

referente a la obra necesaria en los caminos
vecinales de este Distrito Municipal en el año próximo
de mil ochocientos y seis, ordenándole que por esta
Municipalidad se acordase la obra que de la propues-
ta en dicho Estado o proyecto haya de ejecutarse, cum-
pliendo así con lo dispuesto en el artículo veinte y
siete de la Real Instrucción de ocho de Abril
de mil ochocientos cuarenta y ocho. Lo cual hace
presente para que en su virtud se acuerde lo que
sea más justo y procedente. En su consecuencia
sus Señoría y asesorados mayores contribuyentes,
acordaron unánimemente: que el único medio que
encuentran para que tenga efecto la reparación
y conservación de los citados caminos de esta loca-
lidad es por medio de prestación personal, es decir,
que todos los vecinos concuerden a la limpieza de los
mismos cada vez y cuando sea necesario, contri-
buyendo cada uno con los jornales o peones que
le concuerden a proporción del número de per-
sonas mayores de diez y ocho años y menores
de treinta que cada cual tenga, e igualmte
de las caballerías y ganado que posean, se-
gun y como siempre ha sido de costumbre
puesto que de otra manera no es posible
por falta de recurso pecuniario para ello
en atención a la pobreza de este vecindario.

En este Cabildo se presentó por el Señor
Alcalde Presidente el repartimiento original
y copia de la Contribución de Consumo
correspondiente a este Pueblo y al próximo
año económico de mil ochocientos y seis, for-
mado por la Junta provincial nombrada
al efecto, a fin de que por sus Señorías se
examinase. En su consecuencia, después
de examinada detenidamente acordaron
por unanimidad que encontrando lo con-



forme y arreglado á instrucciones se ponga de manifiesto al público en esta Secretaría por el término de diez días, á contar desde mañana, anunciándose por edicto que se fijará en la porta de costumbre, dentro de cuyo término se oirán y resolverán las reclamaciones que se interpongan, y de no haberlas se remitirá por el Sr. Alcalde Presidente á la Superior aprobación.

Con lo que se concluyó este acto que firmaron sus Señoría y contribuyentes que concurrieron y sobre hacerte y dar que no con su señal de Cruz que acostumbra, lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Martel Juan Cabrera

Antonio Rodríguez

Nicolás Martínez

José M.^a Rabayna Pablo Cardona

Bernardo Vobrito

Diego Cabrera

Domingo Aguilar

Juan Diego de Campo

Antonio Brito Sanja Domingo Martini

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Huastecultura, á veinte y cinco de mes de mil ochocientos y cinco. Reunidos los Sr.^{es} que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martel y Lopez, con el fin de instalar

Instalacion de } y constituir desde este dia la Junta Municipal
 la Junta Muni- } de este Pueblo para llevar a efecto el Real Decreto
 cipal p.^a el recen- } de veinte de Mayo ultimo por el que se dispone el
 to de la Sanaderia } recuento general de la Sanaderia en todo el Reyno,
 con arreglo a la Instruccion de veinte y tres de
 dicho mes de Mayo y Circular del Sr. Goberna-
 dor Civil de esta Provincia inserta en el Boletin
 Oficial numero setenta y dos correspondiente al viernes
 diez y seis del corriente. En su consecuencia, enterados
 los Señores de cuanto en aquellas se dispone, han acordado
 unanimemente nombrar como nombran de asociados p.^a
 la confeccion de los trabajos que por dha. Instruccion se
 disponen, al Vble. Beneficiado de esta Parroquial Matrin
 D. Juan Agromuceno Ocampo, al Maestro de Instruccion
 primaria D. Juan Sanchez Alfonso, o al que haga sus
 veces, y a D. Marcial Morales Fern.^{te}; nombrando así
 mismo de agentes para distribuir y recoger las Cédulas
 de inscripcion de la Sanaderia de esta jurisdiccion a los
 Alcaldes Pedreros, del Valle de Santa Cruz D. Antonio
 Brito Cuabria, a D. Sotero Cayo Morales y D. Dionisio
 Morales Cabrera; acordando por ultimo que por
 el Sr. Presidente se pidan desde hoy ciento treinta ce-
 dulas de inscripcion para la Sanaderia que calculan
 suficientes por los datos y antecedentes, que al efecto
 han recogido. En tal estado el Sr. Presidente dijo queda-
 ba desde este momento constituida la Junta, firmando
 en prueba de ello todos los Sres. que la componen y
 subseguirlos; de que yo el infrascripto Secretario de la
 misma certifico.

Antonio Martes

Juan Cabrera

José M.^{te} Botayna

~~Antonio~~

Antonia Rodriguez Victor Martinez

Pablo Cardenas

Dionisio Morales

Sotero Morales

Juan Dep.^{te} de Ocampo

Juan Sanchez Alfonso

Antonio

Antonio

En la

Villa de Betancuria de Buendía, a dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en Sesión ordinaria los Hrs. que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio al acto por la lectura de los Proclamas Oficiales, desde el núm.º sesenta al sesenta y seis inclusive, y en su consecuencia se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes y Circulares en ello se publican, especialmente a aquellas que correspondan a esta Municipalidad las que obedecen con el debido respeto.

Vióse un Oficio del Sr. Director. Genl. de Hacienda pública de esta Provincia de fecha primera del mes último referente al nombramiento de Peritos de esta Junta provincial. En tal virtud sus Sñas. acordaron que por el Sr. Presidente se disponga a la mayor brevedad posible la instalación de la citada Corporación provincial, verificada que sea se remita a aquella Superioridad copia del acta de la misma, segun se ordena por el expresado oficio.

Tambien acordaron sus Sñas. unánimemente, que desde luego se de principio a la composicion y reparacion de los Camiseros vecinales de este Distrito Municipal de la mayor manera posible, e igualmente de las fuentes que oficial que contenga el mismo, segun y como siempre ha sido costumbre, facultando al Sr. Alcalde Presidente p. que lleve a efecto esta determinacion, a fin de que estos vecinos limpien aquellos y citados con la debida reparacion, disponiendo en su consecuencia las medidas mas eficaces y conducentes que le sugieren la razon.

Con lo que se concluyó este acto que firman sus Sñas. que se habia hecho y lo que es en su real de cruz que acostumbraron, de que certifico.

Antonio Martes Juan Cabreria Antonio Rodriguez

Nolas Martinez Pablo Cardona José M. Chobayna

Antonio Chomoro Sñal.
Dio.

En la Villa de Betancuria de Buendía, a seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en Sesión ordinaria los Hrs. que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio

el acto por la lectura de la Sesión anterior, la cual fue aprobada unánimemente.

Recorrida los Boletines oficiales desde el número setenta y siete al ochenta y nueve inclusive y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, las cuales obedezcan con el debido respeto y sumisión.

Departamento
de Inmuebles

En este Cabildo se presentó por el Señor Alcalde Presidente el repartimiento formado de la Contribución de Inmuebles de esta Pueblo correspondiente al presente año económico de mil ochocientos y cinco a mil ochocientos sesenta y seis. En su consecuencia después de examinado detenidamente por los Señores acordaron unánimemente, que sueltándolo conforme y arreglado a las instrucciones, se anuncie al público por medio de edicto en exposición en esta Secretaría por el término de diez días, que empiezan a contar desde mañana, a fin de que los contribuyentes, que en él figuren puedan hacer las reclamaciones o agravios que eran habérseles inferido, y dando presentada ninguna de ellas se remita por el Sr. Presidente a la Superior aprobación, suplicando que con el plazo señalado.

Propio

Vase un oficio de la Comisión de Propiedades y Dtos. del Estado de esta Prov. en fecha siete de Julio ult.º, por el cual participa a esta Corporación haber comprado D. Ambrosio Pereyra y Guzmán la suerte de tierra que perteneció a los Propios de este Ayuntamiento, y que por lo tanto se le haga entrega de ella. En su consecuencia acordaron sus Señores que por el Sr. Alcalde Presd.º y al infrascrito se le dé posesión de la referida tierra al citado comprador, o quien le represente. Con lo que se concluyó este auto que firman sus Señores y el infrascrito, y no como usual de costumbre de que se oficio.

Antonio Martí Juan Calvo Antonio Rodríguez
Joaquín M. Robayna Pablo Cardona
Antonio Romeros En la



Villa de Botucurá de Buenosventura, á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco; reunidos en Sesión ordinaria los Sr.s que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio á ella por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada p.^a unanimidad.

Se leen las Boletines oficiales desde el número noventa al noventa y nueve inclusive y en su vista se acordó: Que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas Ordenes y Circulares en ellos se hallen insertas, especialmente á aquellos que tocan y corresponden exclusivamente al cumplimiento de esta Municipalidad, la cual se obedecerá con el debido respeto. Con lo que se dio por terminado este acto que firman los Sr.s que están haciendo y concurrieron y la que usó como verbal de enmienda acostumbrada de que goza el infrascripto Secretario certifico:

Antonio Martes Juan Cabrera Antonio Rodríguez

Nicolás Martínez Pablo Cardona

José María Botaynos Antonio Romero

En la Villa de Botucurá de Buenosventura, á veint y cuatro de Setiembre de mil ochocientos veinte y cinco. Reunidos en Sesión ordinaria los Sr.s que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se leen las Boletines oficiales desde el número ciento al ciento once inclusive y en su vista se acordó: Que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas

ordenes y Circulares en ellos se publican
los que obedecen con el debido respeto. Con
lo que se dio por terminado este acto que fir-
man sus Sñas. que Cabeen hacerlo y los que no
con su señal de Cruz que acorumban, de que
yo el Sño. certifico.

Antonio Martos Juan Cobarrú e Nicolai Martínez

Antonio Rodríguez Pablo Cardona José M.^o Robayna
Antonio Romero

En la Villa de Salamanca de Portugal, á quince de
Octubre de mil ochocientos, sesenta y cinco. Reunidos
en Sesión ordinaria los Sños. que componen este
Ayuntamiento, bajo la Presid. del Sr. Alde, se dio
principio el acto por la lectura de los Boletines
Oficiales desde el número ciento doce al ciento vo-
senta y uno inclusive y en su vista se acordó: Que
por el Sr. Alcalde Presidente se de cumpli-
miento á quantos ordenes en ellos se publi-
can, los cuales obedezcan con todo respeto.

Viose un oficio del Sr. Subgobernador
Civil de San Canario, su fha. veinte y nueve
del mes último, por el cual se ordena á este
Alcaldia le remita con urgencia una noticia
aproximada de la existencia de trigo, cebada
maíz, patata, arroz, aceite y otros artículos de
primera necesidad que hayan en este Pueblo, con
lo demás á que es relativo. En su consecuencia
sus Sñas acordaron que por el Sr. Alcalde
Presidente se coavie dho. Servicio, calculando una
existencia de trigo en toda esta jurisdicción de
cuatrocientos fanegas. Cuatro mil fanegas
de Cebada y Cien de maíz próximam.^{te}

manifestándole que en atención a ignorarse la cifra
que haya de los otros artículos, teniendo en cuenta el
poco número que de los mismos hay, se suprime por lo
tanto el anotarlo convenientemente, y de que no
son frecuentes las extracciones de este Pueblo por
otros puntos de canal, por cuya razón no se
puede calcular tal que puedan haber, y por úl-
timo que con tal referida existencia de granos
se calcula haya para el Consumo de un año de
este vecindario.

Nómbrense: nombrar como nombran de Alcaudador de la Con-
de Recau- tribuciones de Inmueble, Consumo y Subsidio de
Dador del- este Pueblo correspondiente al corriente año econó-
Contribu- mico a D. Antonio Romero y Corpá de esta vecin-
dad, quien hallándose presente aceptó el cargo
con la sola condición ^{de obligación} de responder de la cantidad
del que cobra, siempre que no presente la
correspondiente carta de pago de haberle da-
do sujeta en la Casa del Tesoro y en la
Doma de Dependencia que correspondan, aplicándolas
a los conceptos que en los repartimientos se ha-
llan señalados.

Con lo que se dió por terminado este acto
que firman en el Trat. que caben hacerlo y tal
que no con la señal de Cruz que acotaban, de
que yo el Sr. certifico. = Entre líneas = y obligación

Valé

Antonio Martes

Juan Cobarría
Nicolás Martínez

Antonio Rodríguez

José María Echayna Pablo Cardona

Antonio Romero
Sr.

En la Villa de Betancuria de Puerto

A diez y nueve de Nov^{ra}. de mil ochoc^{ta}. y
ciento y cinco, reunidos en Sesión ordinaria
los Sres. que componen este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior, la cual fue apro-
bada por unanimidad.

Víronse los Proclama^{les} Oficiales, desde el
número ciento veinte y dos al ciento treinta y
cuatro inclusive, y en su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se de cumplimiento a
cuantas ordenes y circulares en ellos se publican,
las cuales obedecer con el debido respeto. Con
lo que se concluyó este acto que firman sus Sras.
que saben hacerlo y asistieron y los que no con
su usual de error que asumbren de q. yó el Sro. certifico
Antonio Marras Antonio Rodríguez y Nicolás Martínez

Pablo Cardona + José María Probayna +

Antonio Romero Sro.

En la Villa de Betancuria de Huertaventura, a
diez y siete de Diciembre de mil ochoc^{ta}. y
ciento y cinco, reunidos en Sesión ordinaria los Sres. que compo-
nen este Ayuntamiento, bajo la Presid^a del Sr. Alcalde
se dió principio al acto por la lectura de los Pro-
clama^{les} Oficiales, desde el núm^o. ciento treinta y
cinco al ciento cuarenta y cinco inclusive, y en su
vista se acordó que por el Sr. Presidente se de cumpli-
miento a cuantas ordenes en ellos se hallan insertas.
Con lo cual se concluyó este acto que firman sus Sras.
que saben hacerlo y los que no con su usual de error que as-
umbren de q. yó el Secretario, certifico.

Antonio Marras Antonio Rodríguez y Nicolás Martínez
Pablo Cardona + José María Probayna + Antonio Romero Sro.